

CONSTANCIA: Julio 12 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la partidora designada, allegó memorial solicitando se amplíe el término concedido para presentar el trabajo de partición, en razón a incapacidad médica aportada.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO

Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Vista la anterior constancia y en virtud a la solicitud elevada por la partidora **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, tendiente a que se le amplíe el término para presentar el respectivo trabajo de partición, teniendo en cuenta que presentó dentro del término de 10 días inicialmente conferido, la incapacidad médica que le fue prescrita durante los días 26 y 27 de junio de 2023, el Despacho accede a lo solicitado, otorgando a la solicitante, un **TÉRMINO ADICIONAL DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del 11 de julio de 2023, para presentar la partición encomendada.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 116 el 13 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
